

# **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco  
Normativo para Empresas que no Cotizan en el  
Mercado de Valores y que no captan ni administran  
ahorro del Público  
del 01 de enero al 30 de junio de 2025

## ACTIVO

### NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

#### Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo a 30 de junio de 2025 por \$185.370.220.350, conformado por:

#### Caja Menor

A 30 de junio de 2025, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de (2) Cajas Menores por valor total de \$22.419.209, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución No. 021 del 05 de febrero de 2025 por \$2.333.300, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 por \$20.085.909, con el fin de cubrir los gastos de inversión y operación comercial que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

#### Depósitos en instituciones financieras

A 30 de junio de 2025, el valor de \$185.347.801.141 corresponde a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social de la Empresa.
- Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con cuatro (4) cuentas bancarias, tres (03) cuentas de ahorros en: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA No.144043080, BANCO DE OCCIDENTE No. 278832084, una (01) cuenta corriente en BANCO DE OCCIDENTE No. 278-889670, dos (2) cuentas en Fondos de Inversión Colectiva, FIC-INVERTIR No. 122-1201-000015 con el Banco de Occidente, apertura para el manejo de las transacciones de la cuenta No. 278-889670 a las otras cuentas propias aquí mencionadas y FIC-OCCITESOROS No. 110-1201-000521 apertura para el retiro hacia otros bancos del FIC-INVERTIR. Estas entidades financieras se

encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios y/o Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son:
  - Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir Banco Colpatria Cuenta No. 4502009460.
  - Recursos del Convenio Interadministrativo No.1210200-295 de 2014 suscrito entre TICs, IDARTES y ERU Cuenta No. 4502008873 Banco Colpatria, en mayo de 2022, la Fiduciaria Colpatria realizo una consignación por \$98.880.291, correspondiente a la restitución de los dineros sobrantes del encargo fiduciario. A la fecha se está esperando la firma del acta de liquidación final del Convenio, para saldar la cuenta.
  - Recursos del Convenio Interadministrativo No 1058 de 2009 Ciudad Salud, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y la ERU, Cuenta No. 214114089 Banco Itaú.
  - Recursos del Convenio Derivado 72 del Convenio interadministrativo No. 124/FUGA 364/ERU del 21 de marzo de 2019, Cuenta No. 03184764040 Bancolombia.
  - Recursos del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 12602165858 Bancolombia.
  - Recursos del Convenio Interadministrativo Derivado 1,2 y 3 del Convenio Marco 932 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá RENOBO. Cuenta No. 309-03757-0 BBVA.
  - Recursos del Contrato Interadministrativo No.CO. PCCNTR.4352924/22., suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. ERU, Cuenta No. 309-0200055218 BBVA.
  - Recursos del Contrato Interadministrativo No.142-2024., suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, Cuenta corriente Banco Occidente No 278- 88923- 3.
  - Convenio Interadministrativo Derivado No. 1 Del Convenio Marco 932 de 2021 entre La “Secretaria Distrital Del Hábitat, SDHT”, “Secretaria Distrital De Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, “El Instituto de Desarrollo Urbano, IDU”, “La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., ERU”, y El “Departamento Administrativo de Defensoría Del Espacio Público, DADEP de fecha 22 de julio de 2022 y el Convenio Interadministrativo Derivado No. 3 del Convenio Marco No 932 De 2021 entre La “Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT”, “Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD”, y “La Empresa de Renovación Y Desarrollo Urban De Bogotá D.C-ERU” de fecha 28 de junio de 2023, Cuenta Aho. No. 03100009224 de Bancolombia.
  - Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025 entre Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y La Empresa de

Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C – RENOBO. Cuenta de Ahorros No. 05500000246 Bancolombia.

CONCEPTO	SALDO A JUNIO 30 DE 2025
<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES</b>	
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03130199622	1.682.573.265
BBVA CUENTA No. 144-043080	759.682.238
OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4	613.685.863
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88967-0	61.078.470.378
<b>Recursos Propios</b>	<b>64.134.411.744</b>
ITAÚ CUENTA No. 214114089	2.893.520.792
BANCOLOMBIA CUENTA No. 126-02165858	34.025.971.463
BANCOLOMBIA CUENTA No. 031-847640-40	652.243.001
COLPATRIA CUENTA No. 4502008873	100.793.708
COLPATRIA CUENTA No. 4502009460	117.776.393
BBVA CUENTA. No. 309-03757-0	2.504.468.283
BBVA CUENTA No. 309-0200055218	27.152.101.503
OCCIDENTE CUENTA No. 278-88923-3	471.460
BANCOLOMBIA CUENTA No. 03100009224	52.744.138.267
BANCOLOMBIA CUENTA No. 05500000246	414.285.458
<b>Convenios</b>	<b>120.605.770.328</b>
<b>TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES</b>	<b>184.740.182.072</b>

**Equivalentes al Efectivo – Otros Depósitos en Instituciones Financieras por \$607.619.069, conformado por:**

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$166.791.630, corresponde a:**

El 27 de febrero se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 en el BANCO DE OCCIDENTE; para la apertura de dicho fondo se realizó un traslado de fondos por \$6.000.000, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 03130199622. Con el fin de evitar el cobro del 4 por mil de los recursos propios que se encuentran depositados en la cuenta corriente No. 278-88967-0 del Banco de Occidente.

- **Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE por \$440.827.439, corresponde a:**

En el mes de marzo se constituyó el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) OCCITESOROS No. 110-1201-000521 en el BANCO DE OCCIDENTE, para la apertura a dicho fondo se

realizó un traslado de fondos por \$9.870.444.277, del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) INVERTIR MAS, con el fin de poder dar manejo a los recursos en otros Fondos de Inversión Colectiva. Este FIC servirá como enlace entre FIC INVERTIR MAS y las cuentas de ahorro de recursos propios de la Entidad.

CONCEPTO	SALDO A JUNIO 30 DE 2025
<b>OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES</b>	
(FIC) INVERTIR + No. 122-1201-000015 - BANCO DE OCCIDENTE	166.791.630
(FIC) OCCITESOROS No.110-1201-000521 - BANCO DE OCCIDENTE	440.827.439

## NOTA 2. INVERSIONES

### Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

El saldo a 30 de junio de 2025 por \$571.789.228, está representado por el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa, en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable, y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Transmilenio S.A., la Empresa Aguas de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá, así:

CONCEPTO	No. Acciones	Vr Nominal / Acción	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2025
<b>INVERSIONES</b>			<b>571.789.228</b>
TRASMILENIO S.A.	473	1.029.153	486.789.228
AGUAS DE BOGOTÁ ESP.	5	1.000.000	5.000.000
METRO DE BOGOTÁ S.A.	80	1.000.000	80.000.000

## NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de junio de 2025 por \$2.502.953.237, corresponden a:

CONCEPTO	SALDO A JUNIO 30 DE 2025
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>1.425.655.397</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>	<b>1.425.655.397</b>
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	121.621.277
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	354.600.000
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	949.434.120
<b>ARRENDAMIENTO OPERATIVO</b>	<b>516.630.504</b>
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	516.630.504
<b>INCAPACIDAD</b>	<b>24.078.181</b>
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	15.384.123
SALUD TOTAL EPS	8.694.058
<b>OTROS</b>	<b>796.187.192</b>
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	607.607.313
ASP SOLUTIONS S.A.S.	1.729.309
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA	1.766.053
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	378.726
FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIO	55.835.217
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	2.404.946
GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2.735.763
HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO	64.042.669
SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO	58.122.758
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	1.564.438
<b>DETERIORO</b>	<b>-259.598.037</b>
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	-259.598.037
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR a JUNIO 30</b>	<b>2.502.953.237</b>

## Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios – Asistencia Técnica – Gerencia de Proyectos por \$1.425.655.397, corresponde a:

- Factura de venta electrónica No. 554 por \$949.434.120, Cuota de Gerencia 003, contra Avance de obra del 25%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

A continuación, se informan las gestiones realizadas para este cobro: El 26 de marzo de 2025, se envió correo electrónico a la UDFJC, con el fin de confirmar la fecha programada para el pago, el 25 de abril se envió correo electrónico a Juan Daniel Torres Montaña, solicitando la fecha programada de pago de esta cuenta por cobrar, el 30 de mayo se reiteró el correo de cobro a Juan Daniel Torres, y a la fecha no se reporta ninguna novedad respecto a una posible fecha de pago de esta factura.

- Factura de venta No. 557 de 2025 por \$121.621.277, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, celebrado entre la SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, con cargo a los recursos de adición 1 segundo (02) hito correspondiente al 10% del valor total de la cuota por (\$486.485.107), segundo traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de Renobo equivalente al 25% del hito 02 por (%121.621.277) suscripción del acta de inicio del proyecto rampa en el colegio la concordia.
- Factura de venta No. 558 de 2025 por \$177.300.000, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 2 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de diagnóstico, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR y RenoBo.
- Factura de venta No. 559 de 2025 por \$177.300.000, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 3 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de plan de negocio, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR y RenoBo.

## Otras Cuentas por Cobrar – Arrendamiento Operativo por \$516.630.504, corresponde a:

- Valor correspondiente a los cánones de arrendamiento de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y Otrosíes Nos. 1 y 2, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá D.C., información reflejada en las siguientes facturas:

ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
FACTURA No.	VALOR	MES
485 del 12 abril de 2022	172.210.168	1 y el 30 de abril de 2022
488 del 11 mayo de 2022	172.210.168	1 y el 31 de mayo de 2022
494 del 13 junio de 2022	172.210.168	1 y el 30 de junio de 2022
<b>516.630.504</b>		

A continuación, se informa lo que ha manifestado la Dirección Jurídica de la Empresa:

- “Subred fue intervenida el año pasado por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Salud, y dicha intervención conlleva no solo la suspensión de los procesos ejecutivos que estuviesen vigentes al momento de la medida, sino también, implica la imposibilidad de instaurar nuevos procesos judiciales que pretendan el pago de obligaciones a cargo de dicha entidad. En tal sentido, no es posible instaurar acción judicial a la fecha bajo ese concepto, hasta que exista un levantamiento de la intervención realizada a esa entidad distrital por parte de la nación, lo cual, no quiere decir que, no se haya solicitado al interventor de la Subred Centro Oriente, el pago de dicha obligación, tal y como puede observarse de acuerdo a comunicación enviada por la Empresa Renobo.

- Por lo anterior, se enviaron correos a los supervisores de los contratos de arrendamiento, tanto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, como de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el fin de recaudar el valor adeudado, pero no se tiene respuesta de una fecha probable de pago.
- De igual forma la Dirección Técnica Comercial de la Empresa Renobo, escalo acciones con la Dirección Jurídica, e informa que: mediante radicado S2023003709 del 11 de agosto, se remitió comunicación a la Subred cuyo asunto es "*Solicitud de suscripción acta de liquidación de Contrato de Arrendamiento No. 113 de 2022 y acuerdo de pago cánones pendientes de pago...*", y el 15 de septiembre se remitió a la Subred reiteración de suscripción del acuerdo de pago.

## Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades por \$24.078.181, corresponde a:

- **SALUD SANITAS S.A**, corresponde a una incapacidad en trámite de reconocimiento por \$15.384.123. El área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En el mes de junio se remitió correo electrónico a Talento Humano para el seguimiento de cobro.
- **SALUD TOTAL EPS**, corresponde a la incapacidad de Lilian Buitrago por \$8.694.058, el área de Talento Humano informa que, una vez sea aprobada se continúa con el trámite de liquidación y se realizará el último paso que es abono en cuenta. En el mes de junio se remitió correo electrónico para el seguimiento de cobro a Talento humano.

## Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$796.187.192, corresponde a:

- **ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS, por \$607.607.313:** corresponde a retenciones efectuadas a proveedores por la Fiduciaria Alianza, por la contribución especial del 5% de enero, febrero y marzo de 2025; valor que será trasladado por la fiduciaria a las cuentas bancarias de la Empresa.
- **ASP SOLUTIONS SAS, por \$1.729.309:** corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 173-2025 suscrito entre ASP Solutions y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de servicio de mantenimiento y soporte del sistema JSP7.
- **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA por \$1.766.053:** Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 410-2023 suscrito entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de servicio de mantenimiento y soporte del sistema JSP7.
- **ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P., por \$378.726:** corresponde a las retenciones de ICA, practicadas por la Empresa a través de la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382 y a la OP 1148 por \$41.344 de la vigencia 2025, en la que se aplicaron los descuentos tributarios pertinentes, pero al efectuar el pago a través de la plataforma

PSE, dicho sistema únicamente permite realizar el pago total de la factura, sin la posibilidad de aplicar la retención de ICA.

A continuación, se informa la gestión realizada por el área de cartera, relacionada con la OP 1603 del 03 de mayo de 2023 por \$337.382:

- En agosto y noviembre de 2023, se enviaron correos a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., solicitando la devolución de las retenciones practicadas en la Orden de Pago No. 1603.
- El 23 de febrero de 2024, el área de Cartera envió comunicación con radicado S2024000790 a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. solicitando el pago por \$337.382.
- El 18 de marzo de 2024 el área de Tesorería remitió correo electrónico dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P reiterando la solicitud realizada mediante la comunicación con radicado S2024000790.
- Se envió correo electrónico el 31 de julio de 2024 dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, reiterando la solicitud de cobro realizada; en la cual, Enel Colombia respondió con radicado No. 000837421 el 31 de julio, en donde solicitan que la Empresa, adjunte la Resolución en la que se evidencia que se tiene el derecho para practicar retención de ICA, ya que, Enel es gran contribuyente y autorretenedor para proceder con la respectiva validación.
- El 16 de septiembre, se envió comunicado con radicado No. S2024003682 y la Resolución No. 025379 de 2019 de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, la cual, indica en el artículo 4, la Operatividad del Sistema para efectos de la Retención de ICA en Bogotá y se observa que cuando se realicen pagos y/o abonos en cuenta a la Empresa, éstos no deben estar sujetos a retención de ICA por considerarse una entidad pública.
- El 23 de octubre se envió comunicado con radicado No. S2024004227 reiterando la solicitud realizada el 16 de septiembre de 2024.
- El 29 de noviembre se envió recordatorio vía E-mail a Enel Codensa, el cual quedo recibido en dicha Empresa, a través del radicado No. 000911647.
- El 18 de diciembre se recibió la comunicación No. 0001092954, en donde notifican que la solicitud se encuentra en proceso de validación.
- El 10 de enero de 2025 se recibió las comunicaciones Nos. 0001110432 y 0001110753, donde indican los pasos a seguir para continuar con el proceso de cobro.

– **FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIO, por valor total de 55.835.217: corresponde a:**

a). \$50.000.000, corresponde a la diferencia del pago realizado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2024, a la cuenta del banco BBVA ES1701823077750201916244 a nombre de la FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA, por 97.557,64 euros, equivalentes a \$420.168.065, cuando debió haberse girado 85.948,28 euros, equivalentes a \$370.168.065. Esta situación se originó por una falla en el sistema de información financiera de la Empresa, que no reflejó el “descuento fiscal – renta 10” equivalente a \$50.000.000 en la orden de pago.

b). \$4.637.131, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024

por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de abril de 2025 de \$4.706,30 de 2025.

c) \$105.645, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de mayo de 2025 de \$4.715.40 de 2025.

d) \$1.092.441, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de junio de 2025 de \$4.809.50 de 2025.

– continuación, se informan las gestiones realizadas a la fecha:

- Para recuperar estos recursos, desde la Tesorería de la Empresa, envió correo al proveedor el 05 y 10 de abril de 2024, solicitando el reintegro.
- El 23 de mayo, la Tesorería de la Empresa, se comunicó a través de WhatsApp con el representante de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, y este a su vez, envía contacto para escalar la solicitud de devolución de los recursos con su asesor tributario.
- Con base en lo anterior, la Tesorería envía nuevamente toda la explicación de los descuentos tributarios al asesor tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 11 de junio de 2024, a través de correo electrónico, nuevamente se reitera la solicitud de devolución de recursos, se evidencia que este correo fue leído el 17 de junio de 2024 por el Sr. Lara, quien es el representante tributario de la Fundación Ecología Urbana y Territorial.
- El 16 de julio de 2024 La Fundación Ecología Urbana y Territorio, envió un comunicado a la Empresa, justificando el por qué no debe aplicar la retención en la fuente del 10%, según *“el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos”*.
- Con base en ese comunicado de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, la Empresa, escalo dicha solicitud con los asesores tributarios de la firma KPMG y se recibió respuesta por parte de KPMG, el 28 de noviembre de 2024, en donde indicaron que, *“...la Fundación debe reintegrar el valor correspondiente de la retención no efectuada...”*, razón por la cual, en el mes de enero de 2025, se recopiló la información a través de correos, con el fin de enviarlos a la Dirección Jurídica de la Empresa.
- A 30 de junio de 2025, se da un incremento de esta por cobrar en \$4.842.776, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la TRM registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la TRM para el 31 de mayo de 2025.
- De esta cuenta por cobrar se ha venido realizando la diferencia en cambio originada debido a que la transacción se originó en moneda extranjera.

- **GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, por \$2.404.946:** corresponde al 1% del Impuesto de Timbre en marco de la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. 134 de 2022, suscrito entre GNG Servicios de Ingeniería SAS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SAS, por \$2.735.763:** Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 003-2025 suscrito el Grupo asesoría en sistematización de datos SAS, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de servicio de arrendamiento pisos 22, 23 y 24 edificio Colseguros durante el mes de febrero de 2025.
- **HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO por \$64.042.669,** correspondientes al cobro del reintegro del segundo 50% de los honorarios del proceso arbitral contra Gestión y Desarrollo (USME 2 IDIPRON) Artículo 48 inciso 4 de la Ley 1563-2012 “Pérdida y reembolso de honorarios. (...) Si el recurso de anulación prospera con fundamento en las causales 3 a 5 y 7 previstas en esta ley, los árbitros reembolsarán a las partes la segunda mitad de los honorarios recibidos.”.
- **SANTOFIMIO GAMBOA JAIME ORLANDO por \$58.122.758,** correspondientes al cobro del reintegro del segundo 50% de los honorarios del proceso arbitral contra gestión y Desarrollo (USME 2 IDIPRON) Artículo 48 inciso 4 de la Ley 1563-2012 “Pérdida y reembolso de honorarios. (...) Si el recurso de anulación prospera con fundamento en las causales 3 a 5 y 7 previstas en esta ley, los árbitros reembolsarán a las partes la segunda mitad de los honorarios recibidos.”.
- **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA por \$1.564.438:** Corresponde al 1% del Impuesto de Timbre del valor del contrato No. 407-2023, para el mes de mayo, Por concepto de servicio de vigilancia en el Patrimonio Autónomo San Juan de Dios.

#### **NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR por \$438.430.932, corresponde a:**

La Empresa cuenta con el Convenio suscrito con el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR METROVIVIENDA”, *el cual tiene como finalidad destinar recursos al otorgamiento de créditos condonables del 50% al 100% en atención a las notas obtenidas por los beneficiarios de los préstamos destinados a apoyar la educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario de los trabajadores oficiales de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C), afiliados al sindicato de empleados distritales de Bogotá - SINDISTRITALES y de sus hijos, en los niveles de educación superior mediante la adjudicación de créditos condonables, bajo el requisito de obtener el título académico de programa que le fue beneficiado.* Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula.

A continuación, se relacionan los funcionarios, relacionados con los créditos del ICETEX:

EMPLEADO	VALOR
BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	27.908.001
BEDOYA JIMENEZ WILLIAM	13.896.593
CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	181.817.046
DUQUE MORALES MARIO HERNANDO	11.731.738
ESPINEL HECTOR ALONSO	11.661.870
LOAIZA LONDOÑO MARTHA	15.840.800
MARTINEZ BARRAGAN NHORA ISABEL	53.538.350
PEREZ CARDENAS BETTY	58.951.470
RAMIREZ FONTECHA EDUARDO	6.283.618
SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER	48.044.048
ZAMBRANO PARDO LITA MARITZA	8.757.398
	<b>438.430.932</b>

## NOTA 5. INVENTARIOS

La cuenta de inventarios presenta una variación significativa en junio de 2025 en comparación con junio de 2024, por:

1. La adquisición de predios por vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo;
2. Por la capitalización de los costos por concepto de prestación de servicios profesionales asociados a los proyectos de la Empresa, interventorías, licencias entre otros conceptos.
3. Por la capitalización de los costos que están asociados a los diferentes proyectos que viene ejecutando la Empresa como son: construcciones e interventorías de los colegios La Magdalena, San Francisco de Asís, Mercedes Nariño en marco de los contratos con la Secretaría de Educación, el Proyecto Integral de Revitalización Cable Aéreo San Cristóbal, Cable Potosí.

La comparación de la cuenta de inventarios frente a la vigencia inmediatamente anterior se refleja a continuación:

CONCEPTO	jun-25	jun-24	VARIACIÓN
<b>INVENTARIOS</b>			
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	6.503.872.589	5.180.244.416	1.323.628.173
PRESTADORES DE SERVICIOS	10.327.568.809	6.241.945.717	4.085.623.092
PRODUCTOS EN PROCESO	55.600.563.614	104.638.633.997	-49.038.070.383
<b>TOTAL</b>	<b>72.432.005.012</b>	<b>116.060.824.130</b>	<b>-43.628.819.118</b>

## Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$6.503.872.589, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano, y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa Renobo, que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

## Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$10.327.568.809, corresponde al reconocimiento de los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios, y en el marco de los Contratos Interadministrativo con la Universidad Distrital, Secretaria de Educación Distrital, Gerencia de Proyecto de Cable San Cristóbal, Cable Potosí y Cinemateca, en los que la Empresa Renobo, es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo.

## Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$55.600.563.614, relacionados con la ejecución de “Contratos de prestación de servicios” los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

A continuación, se detalla los costos capitalizados a junio 2025:

PROYECTO	VALOR
BUENOS AIRES VIS / VIP	3.934.150
<b>ACTUACIONES POT</b>	7.409.764.146
AREAS DE OPORTUNIDAD VIVIENDAS	15.824.445
<b>ALAMEDA PARQUE</b>	2.591.188.866
<b>BOSA DANUBIO</b>	93.140.931
<b>CABLE POTOSI</b>	402.386.954
<b>CABLE SAN CRISTOBAL</b>	3.422.612.918
<b>CH - SAN JUAN DE DIOS</b>	11.127.401
CALLE 26 EDO. UMAÑA	7.558.096
<b>CIUDAD RIO</b>	5.139.167

PROYECTO	VALOR
LAS CRUCES	60.637.760
<b>CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO</b>	2.817.506.096
REENCUENTRO	2.055.551.846
BORDE - RIO - AO_ CLLE 80	13.157.276
<b>BORDE - RIO - AO_ CLLE 63</b>	34.178.482
<b>BORDE - RIO - AO_ CLLE 13</b>	71.620.305
<b>BORDE SUR - POZ USME</b>	1.432.432.767
<b>CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NOR</b>	214.617.707
<b>CORREDORES - CORRADOR VERDE - CRA 7A.</b>	1.555.900.502
REVITALIZACION AGLOMERACIONES ECONOMICAS	79.987.380
TC – PROCENIO	5.330.761
TC – FENICIA	282.978.193
TC – ROSARIO	29.867.891
<b>BORDE RIO</b>	606.049.938
<b>ESTACION CENTRAL</b>	2.816.991.424
<b>EL EDEN</b>	1.080.500
SED	1.711.174.316
UNIVERSIDAD DISTRITAL	436.981.040
LA ESTACION	71.192.088
METROVIVIENDA USME ESPERANZA	6.365.605
CIUDADELA EL PORVENIR	9.613.334
SAN BERNARDO	9.775.973.611
PAD - DESARROLLO - SB	151.468.390
<b>C.MAGDALENA</b>	135.449.566
<b>C.FRANCISCO DE ASIS</b>	133.101.711
C. LICEO MERCEDES NARIÑ	624.791.353
L.AGUSTIN NIETO	134.810.912
COLEGIO LA CANDELARIA	11.118.680
SAN BLAS	59.961.888

PROYECTO	VALOR
SOCIEGO	1.822.722
SANTA CECILIA - BOSA	139.060.884
SAN VICTORINO	2.093.991.866
SABANA	204.147.858
TRIANGULO BAVARIA	23.478.670
USME 1	455.245.519
USME 3	236.636.514
TRES QUEBRADAS UG_1	2.619.545.843
TRES QUEBRADAS UG_2	1.215.697.316
TRES QUEBRADAS UG_9	560.237.284
USME 2	592.368.849
POLIGONO 2 OUNU	124.133.721
VICTORIA PARQUE RES.	206.788.021
VILLA JAVIER	97.934.727
VOTO NACIONAL	3.324.174.543
PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES	190.638.562
PAD - V.N. - BRONX	1.181.398.828
PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO	604.887.596
NODO LA GLORIA	1.172.027.164
NODO ALTAMIRA	435.580
NODO LA ESTANCIA	727.470
SED II	721.531.684
SECRETARIA DE SEGURIDAD - TC 1 - TC 2	145.683.481
UAESP - CONTRATO 1 - 2	35.008.614
Actuaciones Estratégicas en el marco de las funciones de operador urbano de Bogotá, estos están en etapa de factibilidad	350.391.882
<b>TOTAL</b>	<b>55.600.563.614</b>

## NOTA 6. OTROS ACTIVOS

### Avances y Anticipos Entregados:

Avances y anticipos por valor de \$4.629.418.238, correspondiente a:

- \$2.149.658.136: Valor correspondiente a desembolso de anticipo 01 por concepto de ejecución de las obras de terminación del Colegio Distrital Francisco José, Sede B, contrato de obra 372-2024.
- \$445.161.356: Valor correspondiente saldo pendiente de amortizar del anticipo del 30% del contrato 486-2024 correspondiente a Colegio Rampa la Concordia. El valor inicial del anticipo fue de \$447.855.063.
- \$2.034.598.746: Valor correspondiente a los anticipos de gastos reembolsables proyecto Nodo la Gloria, desembolsados en virtud del contrato de administración delegada suscrito con el Consorcio G-TEK.

### Recursos Entregados en Administración por \$233.195.466.512, corresponden a:

Valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los Convenios suscritos con el ICETEX, con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y con la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Convenio 2015-0355 por \$402.781.829:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado "*Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda*" este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la duración de este será de cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$12.546.346:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia,*

definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	357.500.000
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	344.953.654
<b>Saldo Disponible</b>	<b>12.546.346</b>

- **Convenio de Administración Tesoral de Recursos por \$79.098.800.000:** Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Renobo, para la administración tesoral de recursos del aporte realizado por la Secretaría Distrital de Hábitat a RENOBO para el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP.

El valor inicial de los recursos entregados en administración fue de \$80.000.000.000, y a 30 de junio de 2025 se han realizado pagos por \$901.200.000.

- **Convenio 002-2024 para la administración delegada de recursos por \$153.681.338.340:** Valor correspondiente al saldo del convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Renobo y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, el cual tiene por objeto, regular las condiciones en las que la SDH-DDT realizará la administración Tesoral delegada por RENOBO de los recursos distritales que constituyen el aporte al Contrato CO1.PCCNTR.4352924 de 2022 celebrado entre LA SED y RENOBO.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
(+) Aporte 1	71.916.392.628
(+) Aporte 2	83.188.541.430
(-) Pagos realizados	1.423.595.718
<b>Saldo a 30 de junio de 2025</b>	<b>153.681.338.340</b>

## Activos Diferidos

### Seguros con cobertura mayor a doce (12) meses por \$1.807.920:

Corresponde a los pagos generados anticipadamente por concepto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular y la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal; las cuales tienen

cobertura hasta los meses de julio y noviembre de 2026 respectivamente. Estas pólizas fueron adquiridas con la Compañía de Seguros del Estado S.A.

## NOTA 7. DERECHOS EN FIDEICOMISO

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de junio de 2025, ascienden a la suma de \$589.916.565.018, y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO MAYO 2025	AUMENTOS	DISMINUCION	RESULTADO	SALDO JUNIO 2025
SANVICTORINO CENTRO	354.411.117.226	-	-	1.010.788.245	355.421.905.471
ESTACION CENTRAL	39.061.758.906	-	-	52.496.673	39.114.255.579
PAFC-DERIVADO SAN JUAN DE DIOS	30.527.147.710	-	49.716.111	176.173.401	30.653.605.000
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	7.629.760.137	-	67.684.765	(48.451.172)	7.513.624.200
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	598.293.160	67.384.765	70.512.910	(77.382)	595.087.633
PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE	6.682.367.039	-	-	62.222.230	6.744.589.269
PA FC SUBORDINADO 720	12.825.524.850	-	-	32.802.711	12.858.327.561
PA SUBORDINADO LAS CRUCES	2.555.643.643	-	-	2.913.426	2.558.557.069
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER	19.730.280	-	-	101.760	19.832.040
SUBORDINADO URBANISMOS ERU	1.384.715	-	-	7.317	1.392.032
PA ATALAYA	5.934.990	-	-	30.750	5.965.740
PA FC SUBORDINADO RENACER	1.426.300.000	300.000	-	677	1.426.600.677
VOTO NACIONAL	14.302.503.410	-	-	66.732.354	14.369.235.765
SAN BERNARDO	11.264.217.461	-	-	35.191.089	11.299.408.550
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.242.509.084	-	-	6.100.840	1.248.609.924
PATRIMONIO AUTONOMO PAD	58.072.041.855	-	-	-	58.072.041.855
FC PAS GERENCIA TC1	20.982.467.133	-	4.234.913	-	20.978.232.220
FC PAS GERENCIA TC2	5.099.594.606	-	4.234.913	-	5.095.359.693
FC SUBORDINADO UAESP 1	3.986.730.606	-	4.234.913	-	3.982.495.693
FC SUBORDINADO UAESP 2	3.045.860.300	-	4.234.913	-	3.041.625.387
FC SUBORDINADO 4328 - 2024	14.915.813.662	-	-	-	14.915.813.662
<b>TOTAL</b>	<b>588.656.700.772</b>	<b>67.684.765</b>	<b>204.853.438</b>	<b>1.397.032.919</b>	<b>589.916.565.018</b>

Con base en la información del cuadro anterior, se detallan los aumentos y disminuciones presentadas en los PA en el respectivo periodo contable.

A continuación, se relacionan los aumentos que presentaron los Patrimonios Autónomos durante el mes de junio de 2025:

Aumentos		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	67.384.765	Aportes de recursos desde el PA MATRIZ, para cubrir gastos de administración de locales comerciales
PA RENACER CENTRAL	\$300.000	Restitución de aportes
<b>TOTAL</b>	<b>67.684.765</b>	

A continuación, se relacionan las disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de junio de 2025:

Disminuciones		
Patrimonios autónomos	Valor	Concepto
PA MATRIZ CONTRATO 53-2013	67.684.765	Aportes de recursos desde el PA MATRIZ, para cubrir gastos de administración de locales comerciales del PA PLAZA DE LA HOJA y restitución de aportes del PA Renacer Central
PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA	70.512.910	Corresponde al pago de los servicios públicos, administración de locales comerciales y comisión fiduciaria.
PA SAN JUAN DE DIOS	49.716.111	Corresponde al pago de honorarios y riesgos profesionales
FC PAS GERENCIA TC1	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
FC PAS GERENCIA TC2	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
FC SUBORDINADO UAESP 1	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
FC SUBORDINADO UAESP 2	4.234.913	Pago de la comisión fiduciaria
<b>TOTAL</b>	<b>204.853.438</b>	

## PASIVO

### NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

#### Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por pagar por adquisición de bienes y servicios nacionales a junio 30 de 2025 por \$7.462.571.035, está conformada principalmente por:

CONCEPTO	Junio 2025
Bienes y servicios	2.713.126.160
Proyectos de Inversión	5.289.444.875
<b>Total</b>	<b>7.462.571.035</b>

La cuenta de bienes y servicios con un saldo de \$2.713.126.160, corresponde a cuentas por pagar por obligaciones contractuales, y por la adquisición de bienes y servicios las cuales están relacionadas con el debido funcionamiento de la Empresa.

Asimismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión, por un monto de \$5.289.444.875, que corresponde a pagos de inmuebles adquiridos mediante vía expropiación

administrativa e incorporados al inventario de la Empresa. Estos inmuebles serán cancelados una vez se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

A continuación, se relacionan los predios que a la fecha se encuentran constituidos como cuentas por pagar.

Predios adquiridos en marco del proyecto inmobiliario Cable Aéreo San Cristóbal:

MATRICULA	VALOR
50S-40280183	120.194.130
50S-40280180	118.026.300
50S-40280181	113.036.850
50S-40280182	113.036.850
50S-40280185	122.878.110
50S-40280186	124.220.100
50S-40280187	124.220.100
50S-40280188	125.458.860
50S-40280189	127.431.700
50S-40280190	127.431.700
50S-40280191	122.706.060
50S-40280184	121.536.120
50S-149184	349.199.150
<b>Totales</b>	<b>1.809.376.030</b>

Incorporación de predios adquiridos denominados Buenos Aires.

MATRICULA	VALOR
50S-870014	1,980,506,400
50S-40643527	213,120,000
50S-616000	213,120,000
<b>Totales</b>	<b>2,406,746,400</b>

Del valor restante para completar la cuenta de proyectos de inversión, hacen parte los procesos judiciales en marco de las expropiaciones administrativas, cuenta por pagar al Departamento de Cundinamarca y saldo de los inmuebles en marco del Proyecto San Bernardo.

## NOTA 9. PROVISIONES

### Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$291.319.546, corresponde a:

- **Administrativas por \$160.604.999:** Corresponde a la Provisión del Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por \$99.547.176, y se clasifica como un Proceso Probable. Adicionalmente, se constituyó la provisión al Proceso No 2020-00021 ID 660860, cuyo demandante es David Augusto Vidal Cortes, por \$61.057.823.
  
- **Otros Litigios y Demandas por \$130.714.547:** corresponde al cálculo de intereses legales respecto a la cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas por \$83.786.192, el cual, se encuentra condicionado al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicados Nos. 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021, I2021001949 del 13 de julio de 2021, I2023001112 del 20 de abril de 2023 y I2025000058 del 15 de enero de 2025, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

Estimación IPC Cuentas por Pagar, por \$46.928.355, este saldo pertenece a la actualización de la cuenta por pagar registrada a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con base al IPC de la vigencia 2025.

CONCEPTO	Valor
Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá	160.604.999
Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	130.714.547
<b>Total Provisiones</b>	<b>291.319.546</b>

## NOTA 10. OTROS PASIVOS

### Avances y Anticipos Recibidos - Anticipos sobre Ventas de Bienes y Servicios:

Promesas de Compraventa Recaudo \$125.342.505, valor correspondiente a las consignaciones efectuadas por los terceros, de las Manzanas 31A y 31B del Proyecto el Porvenir, en el marco de los acuerdos de pago realizados entre dichos terceros y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que estas manzanas fueron invadidas.

El valor de estas consignaciones se registra en la cuenta de anticipos de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles, por tratarse de promesas de compraventa,

En el mes de abril de 2022, la Tesorería General de la Empresa inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento de “Devolución de Recursos a Terceros” Brisas del Tintal.

**Recursos Recibidos en Administración \$85.042.292.555**, corresponde a:

Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, los cuales, a 30 de junio de 2025 presentan los siguientes saldos:

No DE CONVENIO	ENTIDAD	SALDO
Convenio 072	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	652.243.002
Convenio 3151	Instituto de Recreación y Deporte “IDRD”	0
Convenio 295	Secretaría General	46.978.091
Convenio 1058	Fondo Financiero Distrital de Salud	2.893.520.792
Convenio Derivado No 2 del convenio marco 932 de 2021.	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, y Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD	1.937.063.800
Convenio Derivado 2 No 182 de 2023	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT	79.098.800.000
Convenio 142 de 2024	Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT y Secretaría Distrital de Ambiente SDA	471.460,21
Convenio Derivado 273 de 2025	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo IDEP	413.215.410
<b>Total Convenios a junio de 2025</b>		<b>85.042.292.555</b>

**a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$652.243.002:**

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizo un Aporte A por \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio a junio de 2025 asciende a \$13.681.172.151, y está dada por:

- Julio 2019 por \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444: Restitución de aportes de acuerdo con Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.
- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.

- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.
- Julio de 2023 -\$1.020.138: Aumento del valor del Convenio, por legalización de cuenta por pagar a nombre de FUGA, registro realizado con base en la información el Patrimonio Autónomo el cual realizó una nota crédito para esta operación.

Para el mes de junio de 2025 el saldo del Convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	14.338.177.193
(+) Rendimientos	2.073.450
(-) Gatos financieros	6.835.491
(-) Ejecución	13.681.172.151
<b>Saldo Disponible</b>	<b>652.243.001</b>

## b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$0:

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDR / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFÉ en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRD transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal y tesoraral de estos se realiza con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDRD; por lo anterior, la Tesorería de RENOBO realiza las correspondientes apropiaciones de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión:

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién los adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que

tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana “San Bernardo – Tercer Milenio” de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

El 27 de junio de 2025 se firmó el acta de liquidación de este convenio, por tanto, a 30 de junio de 2025 no presenta saldo contable.

CONCEPTO	VALOR
Aportes	8.892.639.270
(-) Devolución recursos	509.105.542
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	27.123.445
(-) Ejecución	8.356.410.283
<b>Saldo Disponible</b>	<b>-</b>

### c) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$46.978.091:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es *“acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20”*.

El saldo al cierre de junio de 2025 está conformado así:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	1.500.000.000
(+) Rendimientos	29.145.530
(-) Gatos financieros	4.024.773
(-) Ejecución	1.478.142.666
<b>Saldo Disponible</b>	<b>46.978.091</b>

De acuerdo con la información remitida por el área de Supervisión de la Empresa Renobo, este saldo, se debe reintegrar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, una vez, se cuente con el acta de liquidación del Convenio 295 de 2014.

### d) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$2.893.520.792:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaría Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce una provisión para contingencias.

El saldo registrado a junio de 2025 se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	4.976.521.688
(+) Rendimientos	64.863.921
(-) Gatos financieros	21.960.872
(-) Ejecución	2.138.159.909
<b>Saldo Disponible</b>	<b>2.881.264.828</b>

### e) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$1.937.063.800:

El Convenio Derivado No. 2 del Convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- Por parte de la SDHT: La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- Por parte de la SDCRD: La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- Por parte de la ERU: La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores fueron transferidos a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

La ejecución de este convenio asciende a \$4.440.520.948 y está dada por:

- Facturas de venta No 532 y 533 de diciembre de 2023 por concepto de costos de coordinación y administración pública de recursos del proyecto "Nodo de equipamientos Altamira, NEAL" y Nodo de equipamientos la Gloria, NEG" del Proyecto Integral de revitalización en el ámbito del cable San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de la fase I del proyecto, por valor de \$832.165.253.
- Pagos correspondientes a los contratos suscritos en virtud del desarrollo del proyecto Cable San Cristóbal y ejecutados con los recursos del Convenio Derivado No. 2 \$3.608.355.695.

El saldo registrado a 30 de junio de 2025 se compone de:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	7.000.000.000
(+) Rendimientos	13.375.441
(-) Gatos financieros	68.386.674
(-) Ejecución	5.007.924.967
<b>Saldo Disponible</b>	<b>1.937.063.800</b>

#### **f) Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023 por \$79.098.800.000:**

Convenio interadministrativo derivado 2 No. 1182 de 2023, del Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, suscrito en el mes de diciembre de 2023 entre la "Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT", y "La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo". De acuerdo con el objeto de este convenio, RenoBo se compromete con la SDHT a ejecutar la gerencia y administración de recursos aportados y gestionados para el desarrollo de las intervenciones definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP" a cargo de la Secretaría del Hábitat- SDHT " conforme el Convenio Marco 1152 (409) de 2023, y el Convenio Derivado 1 No. 1157 (409) de 2023.

Conforme a la cláusula Objetivos y Alcance, el Convenio Interadministrativo Derivado 2, tiene como propósito constituirse en el marco de la ejecución presupuestal de los recursos aportados y gestionados por las partes para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIRCAP". Administración de recursos (...). Se realizará para la ejecución del proyecto, por el valor total de \$533.333'333.333, que equivalen a la sumatoria de los \$80.000.000.000, aportados por la Empresa Renobo, en el marco del Convenio Derivado 1 1157 (409) de 2023, y los \$453.333'333.333, que serán aportados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Para lo cual, Renobo los gestionará en Fondo Tesoral a constituir con la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, según el artículo 79 del Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de los recursos a su cargo.

En virtud de este convenio, la Empresa Renobo, tiene entre sus obligaciones: "Constituir el Fondo Tesoral para la administración de los recursos aportados y regular las condiciones en que la Dirección Distrital de Tesorería realizará la administración tesoral de recursos correspondientes al aporte del Distrito Capital – Secretaría Distrital del Hábitat y Empresa de Desarrollo y

Renovación Urbana –Renobo”, por lo tanto, los recursos por valor de \$80.000.000.000, fueron entregados al Convenio de Administración Tesoral suscrito.

El saldo de los recursos del convenio a 30 de junio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	80.000.000.000
(-) Ejecución	901.200.000
<b>Saldo Disponible</b>	<b>79.098.800.000</b>

#### **g) Convenio No. 142 de 2024 por \$471.460:**

Valor correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta bancaria, en la cual se encontraban los recursos del convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo,

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio por \$200.000.000, fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a Cuentas de Orden.

#### **h) Convenio Derivado No. 273 de 2025 por \$413.215.410:**

Convenio Interadministrativo Derivado No. 273 de 2025, suscrito entre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos con el fin de establecer las condiciones específicas para la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco del convenio interadministrativo No. 058-2025”.

De acuerdo con la Clausula segunda, este convenio interadministrativo derivado tiene como propósito principal el fijar las condiciones específicas bajo las cuales se celebrará el contrato de arrendamiento a suscribir por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., como gestor inmobiliario de la entidad distrital Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, con el fin de optimizar el recurso público por medio del uso eficiente del espacio, mejorar la gestión operativa y el aprovechamiento de los recursos destinados al pago de arrendamiento y otros servicios.

En el mes de abril de 2025, el IDEP realizó el aporte de \$545.451.812, valor que fue transferido directamente a una cuenta de ahorros de RENOBO.

A continuación, se detalla el saldo registrado a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	545.451.812
(+) Rendimientos	110.159
(-) Gatos financieros	529.039
(-) Ejecución	131.817.522
<b>Saldo Disponible</b>	<b>413.215.410</b>

## Ingresos Recibidos por Anticipado

### Prestación de Servicios / Venta de Bienes Inmuebles:

A junio de 2025, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$336.609.478.283, correspondientes a:

**Honorarios - Prestación de Servicios por \$269.875.204.050.** por concepto de:

**a) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784, saldo de \$36.060.726.287,** suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 30 de junio de 2025 está compuesto por:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato CO1.PCCNT.2978784	65.059.802.328
Primera adición al contrato CO1.PCCNT.2978784	15.834.085.629
Modificación (adición 2 y prórroga 3)	20.501.375.430
(+) Rendimientos generados	7.992.818.635
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-7.876.308.765
(-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022	-468.252.194
(-) Cancelación valor Factura de venta No 512 de mayo de 2023	-936.504.390
(-) Cancelación valor Factura de venta No 529 de diciembre de 2023	-407.125.706
(-) Cancelación valor Factura de venta No 545 de junio de 2024	-203.562.853
(-) Cancelación valor Factura de venta No 546 de junio de 2024	-1.067.967.430
(-) Cancelación valor Factura de venta No 547 de julio de 2024	-215.427.707
(-) Cancelación valor Factura de venta No 549 de agosto de 2024	-163.026.373
(-) Cancelación valor Factura de venta No 551 de diciembre de 2024	-81.513.187
(-) Cancelación valor Factura de venta No 552 de diciembre de 2024	-61.907.667.130
<b>Saldo contable a junio de 2025</b>	<b>36.060.726.287</b>

**b) Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.4352924, saldo de \$185.306.403.790**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito”*.

El valor registrado a 30 de junio de 2025 está compuesto por:

Concepto	Valor
Primer desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	35.475.213.504
Segundo desembolso contrato CO1.PCCNTR.4352924	84.541.200.640
Primera adición al contrato CO1.PCCNTR.4352924	73.085.764.866
(+) Rendimientos generados	5.445.626.084
(-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital	-5.139.393.560
(-) Retención en la fuente por rendimientos financieros	-187.633.712
(-) Cancelación valor Factura de venta No 520 de noviembre de 2023	-5.740.495.665
(-) Cancelación valor Factura de venta No 550 de septiembre de 2024	-972.970.213
(-) Cancelación valor Factura de venta No 553 de diciembre de 2024	-1.200.908.154
<b>Saldo contable a junio de 2025</b>	<b>185.306.403.790</b>

Los valores correspondientes al segundo desembolso y a la primera adición de este contrato fueron aportados al Convenio Tesoral 002-2024 para la administración delegada de recursos y se encuentran registrados como Recursos Entregados en Administración.

**c) Contrato Interadministrativo 1991-2024, saldo de \$5.196.000.000**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral para la estructuración de estudios y diseños, interventoría, permisos y licencias de la Cárcel Distrital II, del programa: Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y proyección de derechos en Bogotá D.C.”*.

A 30 de junio de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

**d) Contrato Interadministrativo 1990-2024, saldo de \$21.337.130.617**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual tiene por objeto: *“Realizar la gerencia integral de la adquisición de un (1) predio para la ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”*.

A 30 de junio de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

**e) Contrato Interadministrativo 580-2024, saldo de \$4.000.000.000**, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De

Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia Integral para desarrollar el proyecto denominado “ECOPUNTOS FIJOS” que permitan la recepción temporal de Residuos de Construcción y Demolición RCD, voluminosos provenientes de pequeños generadores y residuos posconsumo provenientes de pequeños generadores o generador domiciliario en predios viabilizados por la UAESP en Bogotá D.C..”*.

A 30 de junio de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

**f) Contrato Interadministrativo 581-2024, saldo de \$3.059.129.694,** suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de gerencia integral, entendida como la administración, gestión predial, gestión social y gerencia de diseños y obra para la ejecución del proyecto de Urbanismo Temporal e intervenciones necesarias en la infraestructura existente del Cementerio Central, en la ciudad de Bogotá D.C..”*.

A 30 de junio de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

**g) Contrato Interadministrativo 4328-2024, saldo de \$14.915.813.662,** suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene por objeto: *“Prestar el servicio de Gerencia integral para el proyecto de intervención de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, ubicados en el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá...”*.

A 30 de junio de 2025, aún no se presenta ejecución en este contrato.

*Nota: Los recursos correspondientes a los contratos mencionados, se registran como un Ingreso Recibido por Anticipado, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación mediante conceptos No. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, en los cuales se indica el tratamiento contable de los recursos recibidos en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos.*

## **Venta de Bienes Inmuebles por \$66.734.274.232, corresponde a:**

### **Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por \$36.619.722, corresponde a:**

Saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, por \$27.220.584.

Valor trasladado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la Empresa Renobo, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta en \$9.399.135.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica Comercial de la Empresa, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de la Empresa Renobo, procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

## **Constructora Las Galias S.A.S. por \$66.697.654.511, corresponde a:**

Valor correspondiente al pago de 344 predios por cesión de derechos fiduciarios, en el marco del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Patrimonio Autónomo PAD Desarrollo SB, en el cual la Empresa Renobo, es Fideicomitente Gestor y aportante y la Constructora Las Galias es el Fideicomitente Desarrollador.

Este valor será facturado por la Empresa Renobo, en el momento en que se realice la firma del contrato de Derechos de Cesión.

## **PATRIMONIO**

### **NOTA 11. CAPITAL FISCAL**

#### **Resultado de Ejercicios anteriores:**

En el mes de enero de 2025, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por \$12.564.867.233, a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

#### **Resultados del Ejercicio a 30 de junio de 2025:**

El resultado del ejercicio con corte a 30 de junio de 2025 presenta una pérdida contable acumulada por **(\$14.837.664.640)**. Dicho resultado se genera de acuerdo con los Ingresos acumulados a este corte por \$17.084.718.601 y por la causación de Gastos acumulados por \$30.985.592.650 y Costos por \$936.790.591.

## **INGRESOS**

### **NOTA 12. INGRESOS**

Los Ingresos reconocidos al mes de junio de 2025 por \$17.084.718.601, corresponden principalmente a la gerencia de proyectos, subvenciones, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro, rendimientos recursos entregados en administración e intereses de mora) e

ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso, costas procesales y recuperaciones entre otros).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

## **Venta de Servicios - Asistencia Técnica - Gerencia de Proyectos, por \$1.394.029.746, corresponde a:**

- Factura de venta No. 554 por \$797.843.798, de fecha 27 de enero de 2025, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por concepto de cobro de la cuota de Gerencia 003 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25%, según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.
- Factura de venta No. 555 por \$196.000.000, de fecha 24 de febrero de 2025, a nombre de INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRDR, por concepto del cobro de la cuota de gerencia No. 1 de 3 correspondiente al 40% (\$233.240.000) del valor total del contrato (\$583.100.000), por el avance de la obra de: Validación de hojas de vida, reporte de visitas iniciales a los CEFE y definición del cronograma detallado, de acuerdo con el contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR y la Empresa de Renovación Urbana del Distrito – Renobo.
- Factura de venta No. 557 de 2025 por \$102.202.754, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, celebrado entre la SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con cargo a los recursos de adición 1 segundo (02) hito correspondiente al 10% del valor total de la cuota por (\$486.485.107), segundo traslado de la cuenta exclusiva a la cuenta de la Empresa Renobo equivalente al 25% del hito 02 por (\$121.621.277), de acuerdo con la suscripción del acta de inicio del proyecto rampa del colegio la concordia.
- Factura de venta No. 558 de 2025 por \$148.991.597, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 2 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de diagnóstico de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR y RenoBo.
- Factura de venta No. 559 de 2025 por \$148.991.597, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia 3 de 3, correspondiente al 30% del total de contrato por el avance de la obra de documento de plan de negocio, de acuerdo con el contrato No 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR y RenoBo.

## Otras subvenciones - Transferencias por \$3.500.000.000 conformados por:

- **Transferencias administración:** El valor de \$3.500.000.000, corresponde a la asignación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la cuota de transferencia 2025, para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa en el 2025 y de acuerdo con la programación del PAC del mes de abril de 2025.

## Otros Ingresos - Financieros por \$4.332.107.045, conformados por:

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** El valor de \$4.232.329.033 corresponde a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro y corriente.
- **Intereses de mora:** El valor de \$99.778.012, corresponde a los intereses pagados por la Corporación de Gestión y Desarrollo, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.

## Ingresos – Ajuste por Diferencia en Cambio por \$5.835.217, conformados por:

- \$4.637.131, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de abril de 2025 de \$4.706,30 de 2025.
- \$105.645, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de mayo de 2025 de \$4.715.40 de 2025.
- \$1.092.441, corresponde al ajuste por diferencia en cambio, cuyo análisis se realizó teniendo en cuenta la Tasa de Cambio de Cierre de Euro registrada en marzo de 2024 por \$4.306.87 y la Tasa de cambio de cierre en forma mensualizada desde el mes de junio de 2025 de \$4.809.50 de 2025.

## Ingresos Diversos – Ganancia por Derechos en Fideicomiso por \$6.280.434.077, conformados por:

La ganancia por derechos en fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos asciende a \$6.280.434.077, se registra de acuerdo con el resultado del ejercicio certificado por cada fiduciaria en forma mensual, sobre los derechos fiduciarios de cada uno de ellos.

Los rendimientos financieros más representativos de los Patrimonios Autónomos son los siguientes: PA San Victorino \$2.841.122.771, PA San Juan de Dios \$1.342.266.625, PA Estación

Central \$532.549.529, Victoria Parque \$501.940.365, PA Voto Nacional \$342.456.189 y PA San Bernardo \$248.841.213.

En el siguiente cuadro. se detallan los valores acumulados. por cada uno de los Patrimonios Autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	GANANCIA
PA SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL	2.841.122.771
PA SAN BERNARDO	248.841.213
PA SAN JUAN DE DIOS	1.342.266.625
PA LA VICTORIA PARQUE COMERCIAL - 82035	501.940.365
PA ESTACIÓN CENTRAL	532.549.529
PAFC SUBORDINADO CONVOCATORIA 720-SAN BLAS	233.005.753
PA METROVIVIENDA MATRIZ	141.819.045
PA PAD FPT (formación para el trabajo)	43.281.565
PA SUBORDINADO IDIPRON	4.609.738
PA LAS CRUCES	21.644.311
PA SUBORDINADO PLAZA DE LA HOJA - 82034	908.692
PA LA ESTACIÓN	135.541
PA SUBORDINADO URBANISMOS	54.285
P.A ATALAYA	5.965.740
PA SUBORDINADO VILLA JAVIER-82176	19.832.040
PA VOTO NACIONAL	342.456.189
PA RENACER CENTRAL	677
<b>TOTAL</b>	<b>6.280.434.078</b>

## Ingresos Diversos

### Costas Procesales a favor de la Empresa Renobo, por \$312.788.039, conformados por:

Valor correspondiente a las costas incluidas las agencias en derecho que pagó la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo

### Reintegros por \$131.882.667, conformados por:

A continuación, se presentan los principales valores correspondientes a Ingresos por concepto de Reintegros de:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	Reintegro de costos y gastos realizado por el PAS FCO por concepto de avalúos.	\$74.518.694
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	Reintegros del gasto por concepto de vigilancia del PA San Juan de Dios, el cual, se pagó desde la Tesorería de RENOBO, y deberían ser con pago de los recursos del Ministerio de Cultura.	\$39.254.178
<b>TOTAL</b>		<b>\$113.772.872</b>

### Recuperación de Activos, por \$275.624.164, corresponde principalmente a:

Valor correspondiente a los Honorarios y Gastos de los Árbitros, la Secretaria, el Centro de Arbitraje y Otros Gastos del Tribunal que pago de la Empresa GESTIÓN y DESARROLLO a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, según Laudo Arbitral trámite No. 137322 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Litisconsorte Necesario Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Subordinado IDIPRON (PAS IDIPRON) contra Gestión y Desarrollo.

### Otros Ingresos Diversos – Sanciones a Terceros, por \$736.476.340, corresponde a:

Valor correspondiente a la multa impuesta por RenoBo al CONSORCIO COLEGIO ERU 2022, en el marco de los acuerdos establecidos en el contrato de transacción, suscrito entre las partes mediante comunicado S2023003620 del 4 de agosto de 2023, y el comunicado I2025001407 16 de junio de 2025, donde se estipula la solicitud del giro del valor de la retención de garantía a favor del contratista menos descuentos acordados.

### Reversión de las pérdidas por deterioro, por \$736.227, corresponde a:

Valor correspondiente a la pérdida por deterioro del valor reconocido en períodos anteriores, relacionado con las incapacidades de los funcionarios Mauricio Echeverry y Diana Leguizamón, teniendo en cuenta la respuesta del derecho de Petición formulado por la Empresa a Famisanar, mediante radicado No. 5010-2025-E-157172.

## GASTOS

### NOTA 13. GASTOS

**Los gastos reconocidos con corte a junio 30 de 2025, por \$30.985.592.650. corresponden a:**

**Gastos de Administración y Operación por \$29.083.302.523:**

Son los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la empresa incluyen aquellos derivados de sueldos y salarios, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina prestaciones sociales y gastos diversos de personal (capacitación).

Al corte 30 de junio de 2025, dentro de los gastos de administración y operación, el concepto de gastos generales, ascienden a \$21.036.588.167, cuya cifra está compuesta principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los cuales se encuentran:

- Honorarios. El valor de \$12.520.148.802, estos gastos se derivan de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios para el personal de apoyo, destinado al desarrollo de actividades administrativas y operativas esenciales para el cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, incluyen la contratación de empresas que brindan servicios de apoyo judicial, consultoría y asesoría general.
- Seguros Generales: El valor de \$2.164.108.662, corresponden a las erogaciones en marco de las prórrogas y la adquisición del paquete de seguros que ha contratado la entidad, para amparar el patrimonio de la Empresa Renobo.
- Arrendamiento Operativo. El valor de \$1.265.579.658, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y el Grupo Empresarial ASD y FAMOC DEPANEL por el periodo de enero y febrero de 2025. También se encuentran dentro de este rubro, gastos de alquiler de equipos de cómputo.
- Vigilancia y Seguridad. El valor por \$1.248.668.379, corresponde a los gastos por servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa.
- Servicios. El valor de \$1.216.603.666, corresponde a contratos de prestación de servicios. la mayoría de los cuales son para personal de apoyo en el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de la misión de la entidad. Además, en este concepto se incluyen los contratos de aseo y cafetería, outsourcing, entre otros.
- Mantenimiento bienes inmuebles: El valor de \$1.157.129.545, corresponde al pago de la prestación de servicios de limpieza y demás en marco del contrato interadministrativo con Aguas de Bogotá, para la limpieza de los predios fideicomitidos.

El otro componente de gastos son los sueldos y salarios, contribuciones, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos representan un 25% equivalentes a \$7.889.457.034.

## Otros Gastos Diversos por \$1.219.719.555. corresponden principalmente a:

- **Perdida en Derechos en Fideicomisos:** Se presenta un acumulado con corte a junio 30 de 2025, por \$1.219.717.374, que corresponde a las perdidas contables surgidas en los Patrimonios Autónomos Voto Nacional y Matriz, los cuales son administrados por las Fiduciarias Colpatría y Alianza, las cuales revelan el resultado del ejercicio en los Estados Financieros certificados por dicha entidad.

Estas pérdidas contables se detallan a continuación:

PATRIMONIO AUTONOMO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
PA Voto Nacional	1.170.951.752	Deterioro de inventarios
PA Matriz	237.068	Gastos incurridos y no reconocidos en la restitución de aportes del PA IDIPRON al PA MATRIZ
PA Matriz	48.451.172	Resultado del ejercicio del mes de junio de 2025

## COSTO DE VENTAS

### NOTA 14. COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

Los Costos de Ventas de Servicios reconocidos al mes de junio de 2025 por \$936.790.591, corresponden principalmente a:

#### Otros Servicios - Gerencia de Proyectos por \$936.790.591 corresponden a:

- Factura de venta No. 554 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de Gerencia 003 - Universidad Distrital, contra Avance de obra del 25% según lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 1656 de 2021, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$598.297.921.
- Factura de venta No. 555 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia No. 1 de 3 correspondiente al 40% del valor total del contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– Renobo por \$173.436.480.
- Factura de venta No. 557 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 forma de pago del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.4352924 DE 2022, celebrado entre la SED y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por \$96.070.589.

- Factura de venta No. 558 de 2025, relacionado con el cobro de la cuota de gerencia No. 2 de 3 correspondiente al 40% del valor total del contrato No. 4141 del 2024, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– Renobo por \$173.436.480.

CONCEPTO	jun-25	jun-24	VARIACIÓN
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>936.790.591</b>	<b>0</b>	<b>936.790.591</b>
<b>COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>936.790.591</b>	<b>0</b>	<b>936.790.591</b>
<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>936.790.591</b>	<b>0</b>	<b>936.790.591</b>
Gestión y Adquisición de Suelo	0	0	0
Gerencia de Proyectos	936.790.591	0	936.790.591
<b>TOTAL</b>	<b>936.790.591</b>	<b>0</b>	<b>936.790.591</b>

## CUENTAS DE ORDEN

### NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

#### DEUDORAS DE CONTROL

#### Responsabilidades en Proceso \$22.785.833.748, conformados por:

Valor correspondiente a los procesos de responsabilidad fiscal por afectación de recursos que se encuentran activos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C.

### NOTA 16. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

#### PASIVOS CONTINGENTES

#### Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$91.309.576.304:

Se registran como pasivos contingentes los valores de los procesos judiciales que se clasifican como posibles, de acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia por Entidad

generado del aplicativo SIPROJ Web y a la conciliación realizada entre la Dirección Financiera y la Dirección Jurídica de la Empresa.

## ACREEDORAS DE CONTROL

### **Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$9.773.247.680, conformada por:**

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia, a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados, y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

### **Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$452.392.057.460:**

Corresponde a los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos y al saldo de las Cargas Urbanísticas, con fecha de corte a 30 de junio de 2025, el valor registrado está compuesto principalmente por:

#### **a) Convenio No. 142 de 2024 \$165.576.367:**

Convenio interadministrativo No. 142 de 2024, suscrito en el mes de abril de 2024 entre la Secretaría Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaría Distrital de Ambiente SDA y La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Renobo, y tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y económicos entre LAS PARTES para la implementación y ejecución del esquema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo alternativo para la adquisición de predios, así como la financiación de los procesos de restauración y la habilitación del uso público en zonas determinadas de la estructura ecológica principal en el Distrito Capital”.*

De conformidad con la Cláusula Séptima, los recursos para este convenio ascienden a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), los cuales fueron apropiados por la Secretaría de Ambiente y trasladados a RENOBO mediante desembolso a la cuenta bancaria No 278-88923-3 del Banco de Occidente en el mes de mayo de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el valor del aporte de este convenio (\$200.000.000) fue trasladado a un Encargo Fiduciario constituido en Fiduagraria, por lo tanto, dando aplicabilidad a la normativa contable, se reclasificó el saldo a cuentas de orden.

De acuerdo con el extracto de FIDUAGRARIA el saldo del convenio a 30 de junio de 2025 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	200.000.000
(+) Rendimientos	6.194.167
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	40.617.801
<b>Saldo Disponible</b>	<b>165.576.367</b>

## b) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$4.026.442.524:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

En el mes de diciembre de 2023 se suscribió la adición No. 2 al convenio 407 con el fin de: Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2404 del 14 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	10.678.648.587
(+) Rendimientos	-
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	6.652.206.063
<b>Saldo Disponible</b>	<b>4.026.442.524</b>

## c) Predios del Convenio Interadministrativo No. 152 de 2012, saldo \$2.247.532.329:

En desarrollo del Convenio interadministrativo 152 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), la Empresa recibió la suma de \$8.700.000.000 (pesos colombianos), de acuerdo con el Parágrafo primero, Artículo Primero, del mencionado Convenio, los predios gestionados con recursos del Convenio serían utilizados como “subsidio en especie como el porcentaje del costo de la vivienda

que haya sido financiado con aportes distritales representado en suelo o en inversiones de urbanismo”.

De acuerdo a lo pactado en el convenio se adelantó la compra de los predios sobre los que se declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social y apoyar la Política de Vivienda del Distrito Capital. Los inmuebles fueron adquiridos por Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), bajo el Convenio 152 de 2014, los cuales se adquirieron para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés prioritario y/o social en el marco de lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 a favor del patrimonio autónomo subordinado 720.

El Convenio fue liquidado conforme al Acta de Liquidación de 15 de agosto de 2014; sin embargo, como el proceso de asignación de subsidios de vivienda aún se encuentra en ejecución, le corresponde a la Empresa reconocer el valor del suelo pendiente de entregar, de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Concepto 20192000000911 de enero 14 de 2019, por lo cual estos recursos se reconocen en cuentas de orden acreedoras, mientras que la Secretaría Distrital de Hábitat reconoce el activo como beneficiaria de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo correspondiente.

El valor contable de los predios se actualiza de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica de Gestión Predial de la Empresa y se detalla así:

PROYECTO	VALOR
Usme 1	1.280.984.432
La Colmena	1.900.000.000
Sosiego	566.548.000
Bosa 601	630.683.900
Usme 3	431.282.300
San Blas	400.000.000
<b>TOTAL VALOR PREDIOS</b>	<b>5.209.498.632</b>
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, en enero de 2019, (78 unidades de vivienda)	431.204.904
Reconocimiento deterioro predio Proyecto Bosa 601	166.309.388
Disminución del suelo por entrega de subsidios Proyecto Bosa 601, enero 2024, (6 unidades de vivienda).	33.169.608
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado “La Colmena”. Enero 2024.	1.900.000.027
Legalización Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE proyecto denominado “Usme 3”.Enero 2024.	431.282.376
<b>SALDO CONTABLE PREDIOS</b>	<b>2.247.532.329</b>

#### d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$15.057.961.287:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con

la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires”.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma \$6.078.259.344.

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	36.051.557.252
(+) Rendimientos	7.835.291.246
(-) Gatos financieros	81.306.272
(-) Ejecución	28.747.580.939
<b>Saldo Disponible</b>	<b>15.057.961.287</b>

La ejecución de este convenio está dada por:

CONCEPTO	VR EJECUCIÓN
Comisión Fiduciaria	71.500.933
Pago de la revisoria fiscal del fideicomiso PAD Mártires	9.169.811
Rstitución de recursos por adquisición de predios	5.413.169.887
Pago de compromisos en virtud de la ejecución del convenio	23.253.740.308
<b>Total ejecución</b>	<b>28.747.580.939</b>

## e) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$53.754.120.321:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”*.

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019 y un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

En el mes de mayo de 2023 se realizó el aporte de \$14.565.969.323, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$96.965.969.323.

En el mes de noviembre de 2023 se realizó el aporte de \$3.310.052.677, en virtud de la modificación No. 4 al convenio interadministrativo derivado No. 299 de 2019, para un total de aportes de \$100.276.022.000.

A 30 de junio de 2025 el saldo del convenio está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	100.276.022.000
(+) Rendimientos	- 49.170.988
(-) Gastos financieros	19.968.693
(-) Ejecución	46.452.761.998
<b>Saldo Disponible</b>	<b>53.754.120.321</b>

La ejecución del convenio está dada por:

CONCEPTO	VALOR
Pago licencia de construcción	204.312.325
Pago delineación urbana	245.569.000
Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanduela	43.240.728.824
Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S	2.792.670.605
Traslado de recursos al encargo 3555-3	64.372.310
Rendimientos generados en el P.A. en el que se encuentran los recursos del anticipo de la obra	-106.553.433
Pagos Gastos Notariales Carlos Jose Bitar Casij	1.102.575
Pagos curaduría - Rita Adriana López Moncayo	1.389.981
Otros Egresos	9.169.811
<b>Total ejecución</b>	<b>46.452.761.998</b>

**f) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$76.797.422.257:**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*.

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones y se conforma así:

CONCEPTO	VALOR
PAGOS COMPONENTE 1	1.543.427.887
PAGOS COMPONENTE 4	81.544.332.917
COMISIÓN FIDUCIARIA	93.161.232
DIFERENCIA EN PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA	-80.423.409
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>83.100.498.627</b>

El saldo del convenio a 30 de junio de 2025 está conformado por:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	159.792.381.058
(+) Rendimientos	563.767.972
(-) Gatos financieros	458.228.146
(-) Ejecución	83.100.498.627
<b>Saldo Disponible</b>	<b>76.797.422.257</b>

**g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$43.686.976.767:**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

A 30 de junio de 2025, se han realizado los siguientes aportes:

- Aporte inicial girado al Patrimonio Autónomo FC –Derivado San Juan de Dios – ERU \$6.441.751.295.
- Aporte al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$20.600.000.000.
- Otrosí No 1 al Convenio derivado 1 del convenio interadministrativo 343 de 2021 por \$2.029.049.326.
- Convenio Derivado No 2 del convenio 343 de 2021 por valor de \$8.339.196.596.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	37.409.997.217
(+) Rendimientos	11.842.754.614
(-) Gatos financieros	415.575
(-) Ejecución	5.565.359.490
<b>Saldo Disponible</b>	<b>43.686.976.767</b>

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, y de acuerdo con lo informado por el área de supervisión, este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

#### **h) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 de 2021, saldo \$1.617.383.775:**

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

A continuación, se indica el valor del convenio de acuerdo con la minuta y la apropiación de los recursos por vigencia:

- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el cumplimiento del objeto del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.
- PARÁGRAFO PRIMERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EI MINISTERIO ampara el valor del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552921 de fecha 6 de septiembre de 2021, por OCHO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.095.107.910) cuyo objeto es "Apalancar vigencias futuras para aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Ministerio de Cultura, a través de un convenio derivado del convenio interadministrativo 1170 de 2021."
- Y con una autorización de Cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión 2022, con radicado 1-2021-084189 del 23 de septiembre de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.543.797.296).

- OTROSÍ N°1 al convenio interadministrativo No.4533 de 2021 adicionar un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$9.997.376.202).
- MODIFICATORIO N.º 4 al convenio interadministrativo No 4533 de 2021, modificar la cláusula Quinta- Valor, en el sentido de reducir y liberar el valor del convenio en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$8.780.033.612,00) MONEDA CORRIENTE.

Por lo anterior, el valor total del convenio será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, en este sentido la CLAUSULA QUINTA-VALOR, quedará de la siguiente manera: “QUINTA.- VALOR: El valor del presente convenio, para efectos legales y fiscales será la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.856.247.796,00) MONEDA CORRIENTE, Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	29.856.247.796
(+) Rendimientos	145.623.768
(-) Gatos financieros	47.798.286
(-) Ejecución	28.336.689.502
<b>Saldo Disponible</b>	<b>1.617.383.775</b>

La ejecución de este convenio está dada por la asignación de recursos para la contratación derivada, licencias de construcción e impuestos de delineación.

#### **i) Convenio Interadministrativo Derivado No. 487 de 2024, saldo \$2.697.168.756:**

Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RENOBO) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos administrativos entre la Secretaría Distrital de Salud y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., que contribuyan al cumplimiento del fallo de la Acción Popular 11001333101220070031900 expedido por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, modulado mediante auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019”.

De acuerdo con la cláusula tres de este convenio, el valor de los aportes es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.609.728.813). monto que fue aportado al “Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC – Derivado San Juan de Dios - ERU” el 24 de enero de 2025.

A continuación, se relaciona el detalle del saldo registrado a 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	VALOR
Aportes	2.609.728.813
(+) Rendimientos	87.439.943
(-) Gatos financieros	-
(-) Ejecución	-
<b>Saldo Disponible</b>	<b>2.697.168.756</b>

## **j) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$237.271.103.769:**

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículos 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy Renobo).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy Renobo) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 30 de junio de 2025, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa Renobo asciende a la suma de \$237.271.103.769, los cuales se encuentran distribuidos en cinco (5) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

Con corte al 30 de junio de 2025 el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa RENOBO asciende a la suma de:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO CARGA URBANISTICA</b>
PA FCO	120.696.098.031
MATRIZ	83.830.167.263
PAS VICTORIA	12.039.521.105
PAS Convenio 152	3.797.004.454
PAS URBANISMOS ERU	16.908.312.916
<b>Total</b>	<b>237.271.103.769</b>

**Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$247.689.406.601, conformadas por:**

Esta cuenta refleja el valor correspondiente a las demandas interpuestas por terceros contra la Empresa RenoBo, registrando el monto de las pretensiones originales de cada proceso jurídico.

La información ha sido validada con base en el Reporte del Marco Normativo Contable – Convergencia por Entidad, generado a través del aplicativo SIPROJ Web, así como en la conciliación efectuada entre la Dirección Financiera – Contabilidad y la Dirección Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo.

**CARLOS FELIPE REYES FORERO**  
Gerente General  
C.C. No. 1.026.250.157

  
**FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA**  
Revisor Fiscal Suplente  
Designado por Nexia M&A  
T.P. No. 118310-T

  
**Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA**  
Gestor Senior 3 – Contador  
T.P. No. 30223 – T  
C.C. No. 51.605.850